

## Gobierno lanza Plan de Acción para prevenir y combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y el de la proliferación de armas masivas

- *Ministro Mario Marcel dio a conocer las iniciativas que se desarrollarán en los próximos 4 años para luchar contra los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y el fenómeno de la proliferación de armas de destrucción masiva, en línea con los estándares internacionales.*

**Santiago, 09 de enero de 2024.**– Este martes, el Gobierno lanzó una nueva herramienta de lucha contra el crimen organizado. Se trata del Tercer Plan de Acción de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y el de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

El documento, elaborado por 29 instituciones públicas, permitirá al país enfrentar los mencionados actos ilícitos por medio de 55 compromisos que se desarrollarán en los próximos cuatro años (hasta el 2027), a través de 7 líneas de trabajo: actualización legislativa, fortalecimiento de la persecución penal, identificación y evaluación de riesgos, supervisión y regulación interinstitucional coordinada, intercambio de información financiera, capacitación y cooperación nacional/internacional.

El Plan de Acción 2023–2027 fue presentado por el ministro de Hacienda, Mario Marcel, quien preside la Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo (MILAFT), órgano asesor presidencial sobre la materia, en una ceremonia en la que también intervino la ministra del Interior y Seguridad Pública, Carolina Tohá.

El ministro Marcel destacó el trabajo que, desde 2013, realizan diversas entidades públicas relacionadas con la prevención, detección, persecución y sanción penal de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a través de la Estrategia Nacional. En esa línea, la autoridad señaló que “este nuevo Plan es, en buena medida, la expresión de tres cosas: De la necesaria planificación, de la relevancia que se le asigna al acceso a la información y a los datos, y de un trabajo coordinado que se ejecutará también de manera coordinada”.

Marcel agregó que “este es un tema bien importante para nosotros, porque aparte de presidir esta Mesa y contar, por supuesto, con la Unidad de Análisis Financiero como parte de la estructura del Ministerio de Hacienda, históricamente esta cartera –en Chile por lo menos– no tenía una vocación ligada a la prevención y la lucha contra el lavado de activos. Hace 20 años se inició el trabajo con la UAF, pero permaneció durante un buen tiempo como una temática muy encerrada en dicho Servicio. Sin embargo, con el tiempo hemos ido incorporando de manera más sistemática y proactiva en este combate a otras instituciones que también integran el Ministerio”.



Asimismo, sostuvo que, en línea con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat), el año pasado se decidió ampliar el ámbito de acción de la MILAFT a la proliferación de armas de destrucción masiva, incorporando este fenómeno a la Estrategia Nacional.

Por su parte, la ministra Carolina Tohá resaltó el compromiso de la MILAFT manifestando que “la coordinación e intercambio de información, competencias y recursos de las 29 instituciones permitirán enfrentar a organizaciones criminales sofisticadas, que para cometer sus delitos hacen uso de métodos muy distintos a los tradicionalmente conocidos. Y solo las vamos a poder combatir exitosamente si nosotros somos tan o más sofisticados, colaborativos y avanzados que ellas”.

Expresó que “los organismos del Estado que manejan información con respecto a cómo se mueve el dinero en la sociedad, son los que tienen más herramientas para perseguir los delitos en lo que hay altas sumas de dinero en juego... El país requiere un Estado preparado para enfrentar los desafíos que tenemos, que se adelante, sea moderno y ponga el foco no en que cada institución se resguarde en el límite de sus competencias, sino que las ponga a todas al servicio del propósito superior de dar seguridad a la población y controlar todo tipo de actividades ilegales, ilegítimas”.

Precisar que el lanzamiento del nuevo Plan de Acción no solo es un compromiso del Acuerdo Interinstitucional suscrito por las 29 entidades miembros de la MILAFT en agosto de 2023, sino también es un hito que conmemora el 20º Aniversario de la entrada en vigencia de la Ley N°19.913, que creó a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y modificó diversas disposiciones en materia de blanqueo de capitales, configurando con ello la estructura normativa del Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo .

El director de Análisis Financiero (UAF) y secretario ejecutivo de la MILAFT, Carlos Pavez, puntualizó que, además de las recomendaciones del Gafilat, este nuevo Plan de Acción considera las directrices y medidas de la Política Nacional contra el Crimen Organizado y de la Estrategia Nacional de Integridad Pública, así como las modificaciones de los estándares del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) con miras a la Quinta Ronda de Evaluaciones de los países del mundo.

A lo anterior se suman los resultados de las tres Evaluaciones Nacionales de Riesgos aprobadas por la MILAFT a fines de 2023: de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, esta última, la primera en su tipo que se realiza en Latinoamérica.

Pavez realizó que, durante el 2023, las autoridades de las instituciones miembros de la MILAFT se reunieron en tres oportunidades (en los meses de marzo, agosto y diciembre) y que en la propuesta del Tercer Plan de Acción trabajaron coordinada y participativamente 160 funcionarios representantes de las 29 entidades que la integran, a saber: Agencia Nacional de Inteligencia, Banco Central de Chile, Carabineros de Chile (a través del Departamento O.S.7 de Drogas, Departamento O.S.9 de Investigación de Organizaciones Criminales y la Dirección de Inteligencia (Dipolcar)), Comisión para el Mercado Financiero, Consejo de Defensa del Estado,



Contraloría General de la República, Dirección del Crédito Prendario, Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante de la Armada de Chile, Gendarmería de Chile, Instituto de Salud Pública, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio Público, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Poder Judicial-Corte Suprema (miembro observador), Policía de Investigaciones (a través de las brigadas investigadoras del lavado de activos (Brilac) y del crimen organizado (Brico)), Servicio Agrícola y Ganadero, Servicio de Impuestos Internos, Servicio de Registro Civil e Identificación, Servicio Nacional de Aduanas, Servicio Nacional para la Prevención y la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Superintendencia de Casinos de Juego, Superintendencia de Pensiones, Superintendencia de Seguridad Social, Tesorería General de la República y la Unidad de Análisis Financiero.

\*El Resumen Ejecutivo del Plan de Acción 2023-2027 con las tres Evaluaciones Nacionales de Riesgos se encuentra disponible en <https://www.estrategiaantilavado.cl/seccion.asp?id=24>

\*La ceremonia de lanzamiento fue transmitida a través del canal de Youtube del Ministerio de Hacienda <https://www.youtube.com/watch?v=ZEulrmo8UCE>

## Evaluaciones Nacionales de Riesgos:

### 1. Riesgos de Chile al lavado de activos.

| RIESGOS DE LA   | NIVEL DEL RIESGO |
|---|------------------|
| Lavado de activos producto del narcotráfico, contrabando y/o asociaciones ilícitas que aprovechan la extensa frontera del país para transportar físicamente los activos o fondos de origen ilícito, con el objetivo de colocarlos y/o ingresarlos en el sistema financiero nacional.          | Alto             |
| Lavado de activos producto del narcotráfico, contrabando y/o asociaciones ilícitas que aprovechan los mecanismos asociados a la constitución de personas jurídicas, para mover y/o mezclar los fondos en efectivo de origen ilícito, e inyectarlos al sistema financiero.                     | Alto             |
| Lavado de activos producto de delitos relacionados con la corrupción, a través de mecanismos asociados a la constitución/uso de personas jurídicas, para ingresar, mover y/o mezclar los fondos de origen ilícito, utilizando el mercado financiero u operaciones comerciales.                | Alto             |
| Lavado de activos producto de la comisión de delitos de estafa y/o de índole económico/financiero mediante creación/uso de personas jurídicas, para mover y/o mezclar los fondos de origen ilícito utilizando el mercado financiero u operaciones comerciales.                                | Medio            |
| Lavado de activos producto del narcotráfico, contrabando y/o asociaciones ilícitas que aprovechan las zonas francas para ingresar y/o mover los fondos de origen ilícito, principalmente en efectivo, dada su intensiva utilización en esos territorios.                                      | Medio            |
| Lavado de activos producto del robo de vehículos con violencia/intimidación y/o del mercado ilícito de vehículos en el que se crean y/o utilizan personas jurídicas para recibir, mover y/o mezclar los fondos de origen ilícito, utilizando el mercado financiero u operaciones comerciales. | Medio            |
| Lavado de activos producto del robo de commodities a través de la creación/uso de personas jurídicas para recibir, mover y/o mezclar los fondos de origen ilícito, utilizando el mercado financiero u operaciones comerciales.  | Medio            |



## 2. Riesgos de Chile al financiamiento del terrorismo.

| AMENAZA   | RIESGOS DE FT  | NIVEL DEL RIESGO |
|---|--|------------------|
| Grupos de violencia rural   | 1. A través de OSFL.   | Medio            |
|   | 2. Mediante la vulneración de la frontera para el transporte ilícito de dinero, tráfico de drogas y contrabando, entre otros delitos.  | Medio            |
|   | 3. Utilizando nuevos productos y servicios de pago.  | Bajo             |
| Grupos anárquicos   | 4. A través de OSFL.   | Bajo             |
|   | 5. Utilizando nuevos productos y servicios de pago.  | Bajo             |
|   | 6. Mediante la vulneración de la frontera para el transporte ilícito de dinero, tráfico de drogas y contrabando, entre otros delitos.  | Bajo             |
| Organizaciones terroristas con origen en Sudamérica                               | 7. A través de OSFL.   | Muy Bajo         |
|   | 8. Utilizando nuevos productos y servicios de pago.  | Muy Bajo         |
|   | 9. Mediante la vulneración de la frontera para el transporte ilícito de dinero, tráfico de drogas y contrabando, entre otros delitos.  | Muy Bajo         |
| Organizaciones terroristas internacionales, con presencia detectada en Sudamérica | 10. A través de OSFL.  | Muy Bajo         |
|   | 11. Utilizando nuevos productos y servicios de pago.   | Muy Bajo         |
|   | 12. Mediante la vulneración de la frontera para el transporte ilícito de dinero, tráfico de drogas y contrabando, entre otros delitos. | Muy Bajo         |

## 3. Riesgos de Chile al financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva:

El riesgo estimado del país a este fenómeno es BAJO, y está determinado principalmente por las actividades de ciberataques que se han registrado, las que, a futuro, podrían aprovechar las vulnerabilidades que se tienen respecto de la comprensión del financiamiento de la proliferación, la infraestructura de tecnologías de la información, la ciberseguridad y los nuevos productos/servicios de pagos (incluidas las operaciones con activos virtuales).

